

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 01336 00
DEMANDANTE: TATIANA SALAZAR MARULANDA
DEMANDADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO
DE SEGUROS SOCIALES - PAR ISS como vocera
FIDUAGRARIA SA

En atención al auto de 26 de noviembre de 2021, proferido por el Tribunal Superior de Medellín, en que se aprueba el acuerdo transaccional celebrado entre las partes, este despacho procederá según lo ordenado.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se encuentra procedente ordenar la entrega del título judicial 413230003689771 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, y allegar certificado de la cuenta vigente, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo PCSJA21-11731 de 2021, reiterada en la Circular PCSJC21-15, numeral 4.

En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. Cumplir lo resuelto por el superior.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega del título judicial 413230003689771 que obra en el expediente a la parte demandante, para lo cual se remite a secretaría para su elaboración.

La parte deberá aportar copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos, al igual que deberá allegar certificado de la cuenta vigente, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos.

TERCERO. Se ordena el archivo de las diligencias, previa la baja de su registro del sistema de gestión judicial, una vez se materialice la entrega del título

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 073 del 6 de mayo de
2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

DAD